

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2073/24.

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Juezas de Cámara que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco- por auto interlocutorio dictado el día de la fecha, ha concedido autorización para ausentarse de la jurisdicción a la Dra. María Lorena Re, por los días 09 y 10 del mes de mayo del corriente año, conforme las causales allí hechas valer.

En virtud de ello, cabe señalar que el Reglamento interno de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –art. 18-, en lo pertinente estipula que los Secretarios se reemplazarán recíprocamente sin necesidad de resolución previa.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, teniendo en consideración las razones funcionales y de mejor servicio, y lo dispuesto por Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, es que procede asignar las funciones de la Secretaría Penal N° II de este Tribunal, por subrogación al Dr. Juan Mateo Dijou Secretario Penal N° I de esta Cámara Federal, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal –art. 18 primer párrafo-, la Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y el art. 118 del R.J.N. –Facultades de Superintendencia-;

SE RESUELVE:

I- Asignar por subrogación las funciones pertinentes a la Secretaría Penal N° II de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco- en virtud de la autorización otorgada a su titular, Dra. María Lorena Re, por los días 09 y 10 de mayo del año en curso, y mientras dure su ausencia, al Sr. Secretario Penal N° I de este Tribunal, Dr. Juan Mateo Dijou.

II- Notifíquese de lo aquí dispuesto al mencionado Funcionario, a sus efectos.

III- Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto

por Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese electrónicamente. FDO. ROCIO ALCALA-
JUEZA DE CAMARA-.FDO. PATRICIA B. GARCIA- JUEZA DE CAMARA SUB-
FDO. LUIS S. BERGAMASCHI.- PROSECRETARIO DE CAMARA-

NOTA: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse vacante una vocalía en este Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Prosecretaría, 8 de mayo de 2024. FDO. LUIS S. BERGAMASCHI.-
PROSECRETARIO DE CAMARA-

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste. FDO. LUIS S. BERGAMASCHI.-
PROSECRETARIO DE CAMARA-